

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de diferentes clases y en distintos cuarteles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, según proyecto F, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 2.930.572,28 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 58.611,44 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en las obras el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto de 1947.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, según proyecto F».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de diferentes clases y en distintos cuarteles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, según proyecto F, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja o alza de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

[Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.283)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reparación de la instalación elevadora de agua de la Necrópolis Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.168 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso con-

traído, la cantidad de 2.336 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.284)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la confección a medida de 203 abrigos de uniforme, con destino al personal subalterno municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.282)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 12 uniformes de levita y 151 de americana, con destino al personal subalterno municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en

Las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—12.280)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesiones de 19 de diciembre de 1947 y 20 de febrero de 1948, sancionados por el Pleno en las de 31 de diciembre de 1947 y 20 de febrero de 1948, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de diez cuerpos de fichero metálico, con destino a la Sección de Estadística Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—12.281)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTOS

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Casimiro Bosch Díaz, de sesenta y dos años, color moreno, alto de estatura, sin seña particular alguna, padre del mozo número 156, Rafael Bosch Rodríguez, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1945.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Ignacio de Melgar.
(X.—1.442)

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad, de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente

Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Alcaldía conocer el de Leonardo Buendía Nieto, de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y de Petra, hermano del mozo Andrés Buendía Nieto, alistado con el número 196, para el reemplazo de 1948.

Rogando a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Teniente de Alcalde, Ignacio de Melgar y Rojas.

(X.—1.441)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición de un depósito constituido en esta Caja General, fecha 14 de diciembre de 1940, por don Juan José de Carlos Aparicio, se hace público para conocimiento de las Autoridades judiciales y administrativas, para el caso de que por disposición de las mismas existiera alguna retención sobre el expresado depósito, números 320.082 de entrada y 146.722 de registro.

Transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberse presentado reclamación alguna, se procederá a la expedición de la factura extraviada y a la devolución del depósito de que se trata.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.210)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

LABOREO DE OLIVARES

En virtud de lo ordenado por el Ministerio de Agricultura, se recuerda a los cultivadores de olivos la obligatoriedad de realizar el laboreo de los mismos dentro de los plazos establecidos por esta Jefatura, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre del pasado año; advirtiéndoles que el cumplimiento de lo que allí se dispone se exigirá con todo rigor, incoando a los contraventores el oportuno expediente para sancionarlos con arreglo a lo que preceptúa la Ley de 5 de noviembre de 1940 y Decreto de 27 de septiembre de 1946.

Madrid, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—1.207)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Con fecha 7 de febrero de 1948 la Dirección General de Industria ha autorizado a «Hidráulica de Santillana» unas nuevas tarifas para el servicio público de suministro de agua, según a continuación se transcribe:

«Vista la solicitud interesada por la Entidad «Hidráulica de Santillana», Sociedad Anónima, suministradora de agua potable en los términos municipales de Madrid, Chamartín de la Rosa y Fuencarral, en solicitud de modificación de las tarifas que tiene en aplicación entre sus abonados, esta Dirección General de Industria, previos los asesoramientos oportunos, ha resuelto:

1.º Autorizar a la citada Empresa la aplicación de las siguientes tarifas máximas entre sus abonados:

Usos domésticos, industriales y riego, a 0,50 pesetas metro cúbico.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 5 de febrero de 1948, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos defi-

nitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Fresno de Torote	9.079,01	8.475,76	603,25
Mejorada del Campo... ..	17.718,88	13.289,16	4.429,72
El Molar... ..	33.568,08	29.769,76	3.798,32
Navarredonda	5.534,51	4.457,16	1.077,35
Olmeda de la Cebolla... ..	10.279,74	8.217,56	2.062,18
Patones	10.679,27	7.949,44	2.729,83
Perales de Tajuña... ..	7.412,58	6.714,04	698,54
Pinto... ..	64.529,72	48.397,28	16.132,44
Pozuelo del Rey... ..	5.477,79	4.108,32	1.369,47
Vadaracete	14.067,81	9.424,40	4.643,41
Valdeavero	9.523,65	8.812,52	711,13
Velilla de San Antonio... ..	18.274,69	13.778,12	4.496,57
Villamanta	24.191,48	18.941,20	5.250,28
Villamantilla... ..	14.505,49	10.879,12	3.626,37
Villar del Olmo... ..	15.935,56	11.700,00	4.235,56
Villaviciosa de Odón... ..	52.243,14	41.815,16	11.027,98

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946. Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación

de Hacienda la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—1.190)

Mínimo por vivienda y mes, 6 metros cúbicos.

Centros oficiales, 0,20 pesetas metro cúbico.

Mínimo, 12 metros cúbicos.

Los poseedores de láminas vendrán obligados a colocar contadores para medir y abonar el exceso de lo estipulado en las mismas.

2.º Deberán respetarse los contratos privados con particulares o con organismos oficiales durante su vigencia legal, y en las condiciones que taxativamente hayan fijado en ellos ambas partes contratantes.

3.º La anterior elevación de tarifas será revisable en el año 1949, con el fin de comprobar el acierto del establecimiento de la misma, en relación, principalmente, con el desenvolvimiento económico de la Empresa y condiciones y mejoras establecidas en el suministro, debiendo la Empresa en este espacio de tiempo hacer las gestiones pertinentes para tratar de encontrar la posibilidad de la amortización de deberes contraídos con ciertos consumidores, en perjuicio de otros y del interés general.

La anterior resolución deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los diarios de más circulación de la capital.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.204) (O.—12.276)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Plaja Grau, en solicitud de autorización para instalar una industria de moldeado de resinas sintéticas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Plaja Grau la instalación de su industria de moldeado de resinas sintéticas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

9.000.000 de piezas en tipos rosca para frasería; cajitas, estu-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 22 de marzo actual se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo Izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en cada uno de los destajos siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto Pesetas	Fianza provisional Pesetas
1	C. L. DE ALCALA DE HENARES A MONDEJAR.—Kilómetros 1 al 5,400.—Reparación de explanación y firme	136.843,28	2.737
2	C. L. DE AJALVIR A EL CASAR DE TALAMANCA, POR ALALPARDO.—Kilómetros 11,000 al 14,678.—Idem id. id.	109.095,65	2.182
3	C. L. DE LA DE MADRID A FRANCIA POR BARCELONA A MEJORADA DEL CAMPO POR SAN FERNANDO.—Kilómetros 2 al 9,300.—Idem id. id.	194.743,04	3.895
4	C. L. DE VILLAVICIOSA DE ODON A BOADILLA DEL MONTE.—Kilómetros 5 y 6.—Idem id. id.	85.299,55	1.706

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la presentación de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero

podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en la citada Jefatura, a las once horas del día 23 del actual.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.201) (O.—12.279)

gan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
(G. C.—1.208) (O.—12.275)

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio Nájera García, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Luis Fernández, núm. 5, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, junto al cruce de la carretera de Ajalvir a Estremera, en los sitios Fuente de la Teja, Enchidero y El Picón, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernan-

do de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencio, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 45,00 pesetas el metro cúbico de piñón garbancillo, 25,00 pesetas el metro cúbico de grava, 15,00 pesetas el metro cúbico de morro y 15,00 pesetas el metro cúbico de arena, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
(G. C.—1.209) (O.—12.274)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para reponer de instrumental y material sanitario los botiquines de las Unidades de este Cuerpo, se reciben ofertas hasta el día 31 del actual en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122 (Jefatura de Sanidad), donde se encuentra el pliego de condiciones.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez.
(G. C.—1.213) (O.—12.273)

Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instan-

cia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Luis Espuñes, fábrica de platería, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en don Enrique Pérez de Villamil Espuñes, en la fábrica de platería sita en la calle de Castelló, número 18, y Jorge Juan, 45, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veinticinco, el día seis de abril próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una máquina de estampar cubiertos, de una potencia de doscientas toneladas, de tres metros de altura, marca «L. S. Chuler», tasada en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de estampar de cincuenta toneladas de potencia, de dos metros y medio de altura, marca «H. Ferrón», tasada en cuarenta mil pesetas.

Cien troqueles en hierro fundido, para bandejas, fuentes, platos, fruteros, etc., tasados en dos mil quinientas pesetas.

Doscientos mandriles en madera de nogal, especial para el entallado de juegos de café, copas, centros, fruteros, etc., tasados en mil pesetas; o sea, en total, ochenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.
(G. C.—1.211) (C.—4.402)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de José Ruiz Luque y otros, contra don Alfonso Gómez Diego, por no haberse verificado la inserción anterior con la antelación necesaria, he mandado de nuevo sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados cuya relación consta en el edicto expedido para el anterior anuncio de la misma publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 22 de mayo último. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veinticinco, el día treinta y uno del corriente, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.
(G. C.—1.212) (C.—4.401)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Monte

ches, tapas para tetinas y cuentagotas; botes, cánulas, ceniceros, tinteros, cajitas para cintas de máquinas de escribir, juegos para chupetes y, en términos generales, material de propaganda, material eléctrico, vajilla, botones y piezas especiales para industria. El valor global de esta producción es de 1.368.000 pesetas.
(G. C.—1.185) (O.—12.267)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Isaac Gonzalo García, en solicitud de autorización para instalar una industria de conservas en aceite. Vistos los informes que obran en el expediente.

Considerando que las conservas en aceite requieren el empleo de un producto intervenido, y, dadas las circunstancias actuales, no conviene aumentar su consumo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Isaac Gonzalo García para instalar una industria de conservas en aceite.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, a 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.203) (O.—12.278)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Dirección

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Joaquín Garríguez Díaz-Cañabate.

Nombre de su representante: Don Joaquín Garríguez Díaz-Cañabate, calle de Antonio Maura, núm. 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta (40) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Brunete (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que ten-

de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Manuel González Millán, hoy su viuda doña Matilde Romero Serrano e hijos doña María, don Juan y doña Guadalupe González Romero, se sacan a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo los bienes embargados en dicho juicio a los deudores, y que son los siguientes:

INMUEBLES

Término de Montalbo, provincia de Cuenca

«Una tierra en el camino de Huete, de una fanega. Linda: al Norte, Adelaido Peña, y Oeste, herederos de Bautista Escobar.»

Valorada en quinientas pesetas.

«Una tierra en Chaparral, de una fanega y seis celemines. Linda: al Norte, Jerónimo Moya, y Oeste, Constancio Peña.»

Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

«Otra tierra en «Carril Seteado», de once fanegas. Linda: al Norte, camino de Hito, y Oeste, Desiderio Escudero.»

Tasada en tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

«Otra tierra en «Cruz de la Langosta», de dos fanegas. Linda: al Norte, Dolores Valdés, y al Oeste, carril.»

Tasada en ochocientas setenta y cinco pesetas.

«Otra tierra en «Cuadro de la Viga», de dos fanegas. Linda: al Norte, Anselmo Cuenca, y a Oeste, Madre de Vado de la Viga.»

Tasada en mil pesetas.

«Otra tierra en «Cañada Honda», de siete fanegas. Linda: al Norte, Leopoldo Castro, y Oeste, Fernando Priego.»

Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

«Otra tierra en «Pozo Cerezo», de una fanega y seis celemines. Linda: al Norte, Conrado Ortiz, y al Oeste, Paterno Caballero.»

Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

«Otra tierra en «Haces», Linda: al Norte, Bautista Escobar, y Oeste, Fernando Priego. De haber, una fanega.»

Tasada en cuatrocientas pesetas.

«Otra tierra en «Fuente del Caño», de haber seis fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, camino de Nieto, y al Oeste, Juan José Peña.»

Tasada en mil trescientas pesetas.

«Otra tierra en «Cahorzo», de cinco fanegas. Linda: al Norte y Sur, José V. Carnago, y al Oeste, Sinfrosa García.»

Tasada en mil pesetas.

«Otra tierra en «Fuente Arenal», de haber cinco fanegas. Linda: al Norte y Oeste, senda de la Muela.»

Tasada en mil doscientas pesetas.

«Otra tierra en «Senda Serrezuela», de una fanega tres celemines.»

Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

«Otra tierra en «Camino de la Dehesa», Linda: al Norte y Sur, esta hacienda, y al Oeste, el camino.»

Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

«Otra tierra en «Los Llanos», de dos fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, senda cañana, y Oeste, Sinda Ibarra.»

Tasada en seiscientas veinticinco pesetas.

«Una casa en la calle Mayor, compuesta de planta baja y cámaras. Linda: entrando, a la derecha, Arcadio Muelas; izquierda, herederos de Mi-

guel Serrano; espalda, herederos de Primitivo Sanz, y frente, calle Mayor.»

Tasada en treinta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Huete, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para cada una de las fincas en la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por separado, o sea por cada una de las fincas.

Segunda

Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, no teniendo los licitadores derecho a exigirlos, pudiendo suplirlos por su cuenta, si les interesa; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por que se procede en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid. (A.—9.068)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, contra don José Sánchez García, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Una tierra dedicada a cereales, con pozo noria, en término municipal de Yeles, al sitio de Prado de Henar, de haber una hectárea veintidós áreas, doce centiáreas, lindante: al Norte, arroyo de Guadán; Sur, la de José Fernández; Mediodía, herederos de Juan Manuel Barrera, y Poniente, otra participación de Víctor Sánchez García.

Para el remate de dicha finca, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Illescas, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de quinientos mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad y los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con aquéllos, suplidos por certificación del Registro, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; e insértese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visito bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—9.069)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Rafael Meléndez Fernández, chófer, sin más circunstancias personales, anteriormente al servicio, como conductor del camión matrícula de Toledo núm. 3386, de don Angel Martínez Martínez, para que comparezca ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 2.º, el día 18 de marzo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, núm. 730, instruido por daños contra José Miguel Estremera y otro.

(B.—1.461)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 721, de 1947.—Villar Rodríguez (Margarita), de veintiocho años, natural de Villa Ramiel (Palencia), hija de Andrés y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Eraso, núm. 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de abril y hora de las cuatro treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Juana Arranz.

(B.—1.392)

Juicio de faltas núm. 153, de 1947.—Sánchez Alama (Aguada), de veintiocho años, natural de Getafe (Madrid), hija de Luis y de Modesta, domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de

la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de abril y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Antonia Contreras Soriano.

(B.—1.391)

Juicio de faltas núm. 660, de 1947.—Colina Zúñiga (Amalia), de veintitrés años, hija de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de la Ilustración, número 10, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de abril y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra Francisca Orgaz Flores.

(B.—1.390)

Juicio de faltas núm. 660, de 1947.—Zúñiga Ruiz (Dolores), de cuarenta y cuatro años, natural de Baza (Granada), hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de la Ilustración, núm. 10, 2.º, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de abril y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por coacción, contra Francisca Orgaz Flores.

(B.—1.389)

Juicio de faltas núm. 738, de 1947.—Carmena Ordóñez (Eduardo), de veintitrés años, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Eduardo y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 3, 2.º, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de abril y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.423)

Juicio de faltas núm. 68.—Vergas (Enrique), de veinticinco años, soltero, del que se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá ante el Juzgado número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de abril y hora de las dieciséis y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.424)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO

Por el Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid ha sido nombrado Recaudador para la cobranza en período voluntario del impuesto de Consumos de Lujo, en el ramo de Bares, como asimismo Agente ejecutivo para la realización por la vía de apremio de las cuotas habidas y por haber en descubierto de dicho impuesto y ramo, don Constantino Merino Raso.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y el de los contribuyentes.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Síndico Presidente, Celestino Buzarra.

(G. C.—847)

(O.—12.181)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02